

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Expropiaciones I**

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican, el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009:

“Someter a información pública la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, que se acompaña como anexo al presente acuerdo, por incumplimiento de la función social de la propiedad, declarada mediante resolución del director general de Gestión Urbanística de 12 de diciembre de 2006, motivada por el incumplimiento de la comunidad de propietarios del deber de conservación de la finca sita en la calle Huerta del Bayo, número 8, de Madrid, durante el plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, con notificación individualizada a los interesados para que puedan consultar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas a su derecho, de conformidad con lo previsto en los artículos 138.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, 26 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 2003; 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento, aprobado por decreto de 26 de abril de 1957, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A don Rabiul Islam, don Carlos Antonio Pinto Cruz, don Nassir Uddin, doña Myriam Elba Guzmán Tuquerres y don Joshim Uddinz, a quienes se le comunicó mediante notificación individualizada de doble intento que ha sido devuelta por el servicio de correos al no haber comparecido a su retirada en el plazo establecido por ese servicio.”

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándoles que podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado (veinte días), que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Gestión del Suelo del Departamento de Expropiaciones I del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, así como en la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, que habrán de presentarse en cualquier registro de este Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 12 de marzo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(01/1.255/10)